

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 43.-

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 fracciones XVIII y XIX, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; este H. Congreso otorga licencia a la C. Diana Patricia González Soto, para separarse por tiempo indefinido a partir del día 3 de abril del año en curso, al cargo de 2ª Regidora del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior al Poder Ejecutivo del Estado y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tres de abril del año dos mil nueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS ARMANDO CASTRO CASTRO

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ